

ACUERDO N.º 001 – 2023

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones Constitucionales que le confiere el **Artículo 175** de la Carta Magna como norma jurídica suprema que establece el Marco Principal de nuestro ordenamiento jurídico vigente sobre el cual se deben desarrollar todas las demás leyes, normas, decretos, códigos y demás instrumentos legales que conforman el sistema jurídico de la República Bolivariana de Venezuela. En concordancia con los **Artículos 54, numeral 2, Artículo 56, numeral 1 y 2 literal b y Artículo 95, numeral 14** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

CONSIDERANDO

Que, el ciudadano Lcdo. Jackson Carrillo, Alcalde del Municipio Junín, solicitó mediante el **Oficio N.º DA-008-2023** de fecha 12 de enero de 2023, la autorización para ampliar el poder otorgado al **Abogado César Antonio Molina Chacón**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N.º V.- 9.148.436, inscrito en el Impreabogado bajo el No. 53.153, en los expedientes 2329 y 2382 que cursan por ante el Tribunal Sexto de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Táchira y por cuanto, el Artículo 95, numeral 14 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal establece que el Concejo Municipal como Órgano del Poder Legislativo Municipal, debe autorizar, previa opinión del Síndico Procurador, para otorgar poder al ciudadano Alcalde para desistir de acciones y recursos, convenir, transigir y comprometer en árbitros.

CONSIDERANDO

Que, escuchada la opinión del Síndico Procurador del Municipio Junín, Abg. Gregory Lozada, remitida al Despacho del Alcalde mediante Oficio N.º 0010/23 de fecha 12 de enero de 2023, se considera conducente la solicitud por este cuerpo legislativo.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

JRG

“Consolidemos la Unidad por Junín”

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORÍCESE al ciudadano Lcdo. Jackson Carrillo Alcalde del Municipio Junín ampliar el poder otorgado al **Abg. César Antonio Molina Chacón** para desistir de acciones y recursos, convenir, transigir y comprometer en árbitros

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE al ciudadano Lcdo. Jackson Carrillo Alcalde del Municipio Junín de la presente decisión.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en la Gaceta Municipal correspondiente.

Dado firmado y sellado en el Salón Junín donde celebra sus Sesiones el Ilustre Concejo Municipal, en Rubio a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

Años 212° de la Independencia y 163° de la Federación.

L.S.

Refrendado:

Prof. SONIA J. MENDOZA TORRES
Presidente del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001
de fecha 09/01/2023

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA
Secretario del Concejo Municipal de Junín
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 09/01/2023
Publicada en Gaceta Municipal Ordinaria N.º 001
de fecha 09/01/2023

Aprueban los Concejales: Danny Carrillo, Herlany Rivas, Jimmy Acevedo, Johan Lizcano, Marcos Rincón, Rubén Manrique, Sonia Mendoza.

JRG

“Consolidemos la Unidad por Junín”

Calle 10, entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal.
Rubio. Municipio Junín - estado Táchira. Zona postal 5030. @concejomunicipaljunin